

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024.

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Juana María Juárez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de este H. Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1º, 122 Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1º, 2º y 6º de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 2. 3º, 7º, 10 párrafos primero y tercero, 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 1º, 3º, 4º párrafo primero, fracción I, 5º, 49, 50, 82, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo local, el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL (DGCORENADR) Y A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SU DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JEFATURA DE GOBIERNO TRAS LAS INTENSAS LLUVIAS REGISTRADAS EN XOCHIMILCO, SE CONTINÚEN EJECUTANDO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE PRESERVAR LOS VIVEROS E INVERNADEROS EN LA DEMARCACIÓN.**

**ANTECEDENTES.**

Actualmente, en la Ciudad de México los viveros son sumamente importantes, debido a que reducen el periodo que tarda la naturaleza en repoblarse y acelerar esa regeneración produciendo plantas y llevándolas a sitios de plantación para que realicen su función dentro de las áreas verdes<sup>1</sup>. Lo anterior ha permitido su incremento en toda la ciudad –principalmente en la alcaldía Xochimilco<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>Permite incremento de plantas en viveros de la Ciudad de México mejora de las condiciones ambientales consultado el 22 de octubre de 2024.

<sup>2</sup>Xochimilco: una de las alcaldías con mayor número de viveros.

En ellos se puede encontrar variada clasificación de flores, plantas ornamentales, árboles frutales y suculentas entre otras especies nativas, como las exóticas. Es de destacar que algunos de estos, son cultivados en chinampas locales para que perdure su vitalidad. Los invernaderos desarrollan de forma completa el ciclo agrícola y que lo cosechado sea materia de consumo, por ello resalta la necesidad de que su estructura se encuentre fortalecida y protegida.

Derivado del aumento del número de invernaderos, la atención de ellos es primordial. Es relevante mencionar que se necesitan varias especificaciones para su preservación, conservación y en la aplicación de técnicas para su control fortaleciendo revegetar diversos lugares de la Ciudad de México.

Un factor importante de estos es que son sembrados por productores locales, mismos que se dedican a mantenerlos en buen estado y funcionamiento para el desarrollo de la economía local, también conocida como economía agrícola, medio por el cual muchas personas de Xochimilco han hecho la agricultura y horticultura su modo de vida por generaciones.

Ahora bien, la Secretaría de Economía federal informa que, en Xochimilco, casi 600 personas se dedican a cultivar en invernaderos y viveros; más de 1,000 personas en el cultivo de flores; 2,980 en la gestión agrícola y 4,900 a la producción de hortalizas y verduras.

### **PROBLEMÁTICA.**

De conformidad con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México, oficialmente las lluvias comenzaron el 15 de mayo pasado y se pronostica que terminarán el 30 de noviembre próximo. Con relación a lo anterior, los mexicanos hemos sido testigos de las lluvias, exponenciales, ante la llegada de los fenómenos naturales como los huracanes “John” y “Helene”.

Aunque estos sucesos son de carácter ambiental, el perjuicio que reciente la comunidad es muy grande por la suma económica que representa, al verse afectados sus fuentes de ingreso es más complicado retornar a la normalidad al no tener ese sustento económico.

Es el caso de los productores agrícolas de San Luis Tlaxiatemalco quienes refieren que, al hacer un inventario de sus sembradíos, solo con las lluvias de agosto y septiembre de 2024, perdieron el 50% de su cultivo de las flores de cempasúchil y noche buena.

El pasado seis de octubre se registró una de las lluvias más fuertes en lo que va del 2024, teniendo un gran impacto en la demarcación territorial de Xochimilco, siendo que los invernaderos de flores de cempasúchil del barrio de San Francisco Caltongo se vieron gravemente lesionados y con ello hubo una significativa pérdida económica para los floricultores y más aún por la festividad del Día de Muertos, representativa para la comunidad.

Asimismo, en Ejidos de San Gregorio, donde se registró una inundación que alcanzó 82 centímetros de altura, provocando además afectaciones a las viviendas de los pobladores.

Por lo anterior, al día siguiente, la jefa de gobierno realizó un recorrido a pie en las zonas afectadas, registrando más de 300 viviendas afectadas, por lo que se desplegó un operativo de 840 servidores públicos, organizados en 70 brigadas de 12 personas cada una.

En estas acciones participaron los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Bienestar e Igualdad Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Vivienda; Secretaría de Atención y Participación Ciudadana; y Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.<sup>1</sup>

### **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO:** En el artículo 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México “De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad”, que a la letra menciona que:

*“La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.”*

**SEGUNDO:** En el artículo 38, numerales 3 y 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México “Derechos económicos y sociales”:

---

1 Recorre Clara Brugada Viviendas de Xochimilco afectadas por inundaciones; refrenda apoyo capitalino <https://www.obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recorre-clara-brugada-viviendas-de-xochimilco-afectadas-por-inundaciones-refrenda-apoyo-del-gobierno-capitalino>

*“Establece que los pueblos, barrios y comunidades tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas económicos y sociales; a disfrutar de forma segura sus propios medios de subsistencia y desarrollo; a dedicarse a sus actividades económicas tradicionales y a expresar libremente su identidad cultural, creencias religiosas, rituales, prácticas, costumbres y su propia cosmovisión.” (...)*

“Los pueblos, barrios y comunidades tendrán derecho a diseñar e implementar esquemas de economía social, solidaria, integral, intercultural, sustentable y resiliente al cambio climático.”

**TERCERO:** La Ley ambiental de la Ciudad de México establece lo siguiente:

Artículo 7º: *“Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Promover y celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con la Federación, Entidades Federativas, Alcaldías o Municipios, así como de concertación con organizaciones sociales, civiles y empresariales, con instituciones académicas, y con los ciudadanos interesados”;*

...

*XIII. Proponer la creación de Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas, áreas comunitarias de conservación ecológica y zonas de restauración ecológica, así como regularlas, conservarlas, restaurarlas, administrarlas, explotarlas y vigilarse en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, promoviendo la conectividad ecológica y el mejoramiento de los servicios ambientales;*

*XIX. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción, en colaboración con las demás dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, las Alcaldías y otros sectores sociales;*

...

Artículo 8º.- *Corresponde a las Alcaldías el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*I. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, con otras Alcaldías, así como de concertación con organizaciones sociales, civiles y empresariales, con instituciones académicas, y con los ciudadanos interesados;*

...

*IV. Proponer y opinar, según el caso, respecto del establecimiento de Áreas de Valor Ambiental, Áreas Verdes en suelo urbano y Áreas Naturales Protegidas dentro de su demarcación territorial, y participar en su conservación, restauración y vigilancia;*

...

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL (DGCORENADR) Y A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SU DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JEFATURA DE GOBIERNO TRAS LAS INTENSAS LLUVIAS REGISTRADAS EN XOCHIMILCO, SE CONTINÚEN EJECUTANDO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE PRESERVAR LOS VIVEROS E INVERNADEROS EN LA DEMARCACIÓN.**

Dado en el Recinto de la CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Juana María Juárez López*

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ.**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

---

Título	punto agricultores ok
Nombre de archivo	punto_agricultores_ok.docx
Id. del documento	75a72527c917974239b8d00310021cee7fe0ff90
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Signed

---

## Historial del documento



**26 / 11 / 2024**  
03:49:06 UTC

Sent for signature to Juana Maria Juarez Lopéz  
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) from  
maria.juarez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.203.231.174



**26 / 11 / 2024**  
03:50:16 UTC

Viewed by Juana Maria Juarez Lopéz  
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.231.174



**26 / 11 / 2024**  
03:50:32 UTC

Signed by Juana Maria Juarez Lopéz  
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.231.174



COMPLETADO

**26 / 11 / 2024**  
03:50:32 UTC

The document has been completed.